



# Reglamentación Técnica



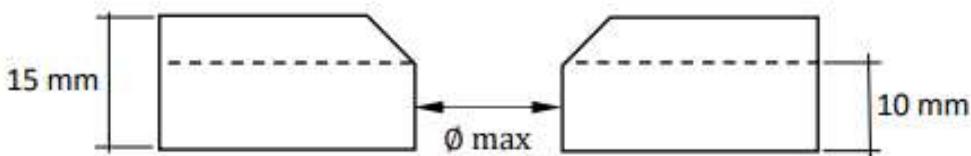
Santa Fe, 26/05/2022

## ANEXO 002 – T.A. 850 CC – CAF

- Motor FIAT 1400cc: La relación de compresión máxima será de 8.4 medido con máquina Lissso sin tolerancia.
- CARBURADOR: se autoriza en forma opcional a utilizar un carburador marca WEBER 32 ICEV para todas las marcas, sus medidas serán: en la boca (mariposa) 32 mm, tolerancia +0,2mm; el difusor debe tener 24 mm, tolerancia +0,2.

Los carburadores deben ser totalmente originales interior y exteriormente. Se podrá retirar el sistema de cebador y se podrá tapar el orificio del eje de mariposa de cebador. Totalmente prohibido pulido o agregado de material. Se podrán variar los valores de nafta y aire con los elementos originales. Los elementos del carburador serán comparados con un carburador original.

- BRIDA: para los carburadores “Weber 32” las bridgas serán las siguientes:



- **Motor FIAT:**

- o 850cc: Ø max 30mm.

- o 1400cc: Ø max 25mm.

- **Motor RENAULT:**

- o 850cc: Ø max 30 mm.

- o 1020cc: Ø max 27 mm.

- o 1400cc: Ø max 25 mm.

RENAULT GORDINI

- o 1020cc: Ø max 25 mm.

Las juntas entre carburador-brida y entre brida-múltiple no podrán tener más de 1,5 mm de espesor.  
Las bridgas deben ser metálicas.